



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 279/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA 146/10, la Nota SGPI N° 142/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la contratación de la Lic. Mariana Piroma, desde el 1° y hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$ 4.000; con el objeto de colaborar en la diagramación de la imagen institucional a cargo de la Oficina de Prensa y Difusión, la página web y el total de piezas editoriales y digitales.

Que, tal como fuera informado por el Departamento pertinente, existe disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para hacer frente a la contratación solicitada.

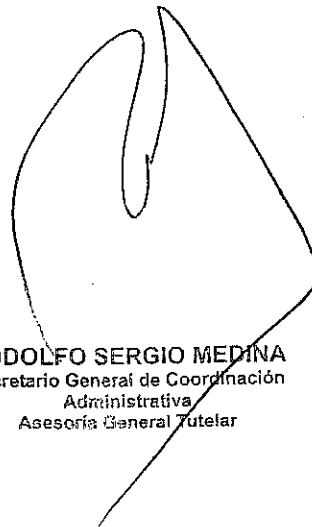
Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Mariana Piuma (DNI 26.258.420, CUIT 27-26258420-3) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires 17 de NOVIEMBRE de 2011



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES